

La Igualdad ante la Virtud Apuntes sobre la construcción discursiva del Pueblo por Robespierre durante I República Francesa 1792-1794.

Esteban Sambuccetti.

Cita:

Esteban Sambuccetti (2019). *La Igualdad ante la Virtud Apuntes sobre la construcción discursiva del Pueblo por Robespierre durante I República Francesa 1792-1794*. XIII Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-023/24>

La Igualdad ante la Virtud. Apuntes sobre la construcción discursiva del Pueblo por Robespierre durante I República Francesa 1792-1794.

Esteban Sambuccetti UBA FSOC

esteban.sambuccetti@gmail.com

Eje 1 Filosofía, Teoría, Epistemología, Metodología

Mesa 5: Los derroteros espejados del socialismo y la sociología. Indagaciones teóricas e históricas

Resumen

El período comprendido entre 1792-1794 significó un quiebre absoluto para la revolución francesa. Bajo el flamante gobierno, encabezado por los jacobinos y encarnado en la figura de Maximilien Robespierre, nuevas figuras discursivas emergen y con ello nuevas problematizaciones. Los significantes de la Virtud y el Terror, inéditos hasta entonces, serán combinados y enarbolados por Robespierre en sus discursos y luego puestos en valor como sus principales resortes. La mayor parte de la historiografía será extremadamente crítica con el período y en el imaginario popular su figura será rechazada y olvidada.

A partir de un planteo teórico en donde se articulará la construcción de la figura del pueblo, la expresión de la política y las características de las trayectorias de los significantes empleados, se buscará indagar en las particularidades, pretensiones, alcances y limitaciones que tuvo su construcción discursiva y su impronta en el proceso revolucionario.

Palabras clave: Política, Discurso, Significantes, Pueblo.

Introducción

El 5 de Febrero de 1794, un mes antes de los decretos de ventoso de Saint Just,¹ Maximilien Robespierre presenta en nombre del comité de Salvación Pública los grandes principios que deben constituir al gobierno francés. Su proclama se consideró luego dirigida contra los extremos del espectro revolucionario. Estos estaban constituidos por los *moderados* (Desmoulins, luego Danton) y posteriormente por los *ultrarevolucionarios* (principalmente Hebert).

De allí surgió una de sus citas más importantes:

Si el principal instrumento del gobierno popular en tiempos de paz es la virtud, en momentos de revolución deben ser a la vez la virtud y el terror: la virtud sin la cual el terror es funesto y el terror, sin la cual la virtud es impotente.

Gran parte de la historiografía², incluso parte de la izquierda, criticará severamente este planteo, y condenará durante décadas gran parte de su accionar. Se lo indicará como símbolo del fracaso de la revolución y de la distorsión de sus planteos originales. La crítica llegará incluso hasta el ámbito de la cultura masiva moderna, retratándose en el cine como un espejo de los peores excesos del estalinismo³.

¹ Nos referimos a los decretos del 8 y 13 de ventoso (26 y 3 de marzo del calendario gregoriano, respectivamente). Estos autorizaban la requisita de bienes de los enemigos de la revolución y su distribución hacia a los pobres. Fueron derogados totalmente al poco tiempo de su primera aplicación.

² Más allá de los clásicos planteos críticos sobre su figura por parte de historiadores del siglo XIX y principios del XX encabezados por Adolphe Thiers, François Mignet, Jules Michelet o François Aulard, entre otros, encontramos también críticos contemporáneos como Patrice Gueniffey quien postulara al periodo Jacobino como “Protofascista” tildando a su líder como “cabeza de secta” o también al conocido Conservador Pierre Chaunu, quien en su artículo *Robespierre Ou La Impossible Filiation* lo considera sencillamente un “loco que llegó al poder político” e incluso a Jean Meyer quien acercara el periodo al concepto de *genocidio*, según la definición de los juicios de Núremberg, como nos retratan Colin Haydon y William Doyle en su biografía *Robespierre*. Otros planteos críticos más solapados, le corresponden al influyente François Furet, quien si bien no es directamente crítico con la figura de Robespierre, afirma en *Pensar la Revolución Francesa* que el 9 de Termidor, es decir, el golpe contra el régimen Jacobino constituirá “Un desquite de la Sociedad Real sobre la Ilusión de la Política”.

³ Tanto los films *La Revolution Francaise* (Dir. R. Henrico – R. Heffron 1989) como *Danton* (Dir. A. Wajda 1983) confluyen en presentar la dialéctica entre ambos como la manifestación progresiva de la concentración de poder de Robespierre y el desvío de los postulados originales de la Revolución. El terror en los dos casos es presentado como increscente a partir de la muerte de Danton, cuando en realidad como bien muestra Soboul en su *Compendio de Historia de La Revolución Francesa*, las cifras de Mayo a Julio prácticamente mantuvieron la media que venía dándose desde octubre de 1793. Ambos films coinciden en retratar la muerte del *espíritu* de la revolución tras el asesinato de Danton. Sin embargo, el film de Wajda irá más allá, llevando al Historiador Estadounidense a afirmar en su ensayo *Danton and Double Entendre* que el Director Wajda parece haber intentado en su escenificación tergiversar la historia del propio estalinismo que él mismo estaba falsificando. En efecto Wajda proyecta una escena con un Robespierre siendo retratado como un Cesar y Censurando al mismo tiempo un Fresco donde figuraba Fabre D'eglantine, antiguo Revolucionario de 1789 y amigo de Danton.

No por casualidad será el único líder revolucionario junto a Marat, que ni tan siquiera dispondrá de una calle con su nombre en París⁴.

Desde aquí sin embargo entendemos a Robespierre como una figura producto de un contexto de fuerte presencia de la *política*⁵ en el sentido que Jacques Ranciere le otorga a la palabra. Asimismo consideramos que la utilización de Robespierre de la *Virtud* tanto como del *Terror* como significantes, se corresponde con un modo discursivo de construir un pueblo. Intento que puede entenderse como un medio para aglutinar demandas desatendidas por medio de cadenas equivalenciales y empujar los límites de las fronteras antagónicas.

En este marco, utilizando como fuente sus discursos a la Asamblea y la Convención, trataremos de dar cuenta de la forma particular mediante la cual se utiliza esta lógica política. Las preguntas girarán en torno a los límites de la misma, sus pretensiones e incompatibilidades en un contexto de cambios vertiginosos donde los márgenes de acción se delimitaban muchas veces con las propias vidas de los protagonistas. Donde las fuerzas reaccionarias se encontraban al acecho para recuperar su terreno y donde lo popular ingresa, luego de mucho tiempo, a la principal escena de exposición política. En esa búsqueda iremos recorriendo relaciones de variables, siempre con el significante Pueblo como protagonista, evitando siempre perder de eje a la *Virtud* y a la *Igualdad*. Sus pilares y resortes fundamentales.

Política, Pueblo, Discurso, Algunas definiciones preliminares.

Al referirnos aquí a la *política*, partiremos desde las clásicas concepciones aristotélicas, para refinarlas luego y acercarnos al tratamiento de Jacques Ranciere, quien recupera en gran medida dicha herencia pero con un enfoque notoriamente más nutrido. Siguiendo este camino, afirmaremos que la Política "es la esfera de actividad de un común que no puede ser sino litigioso, la relación entre partes que no son

⁴ El último intento por brindarle una calle con su nombre a Robespierre fue rechazado también de plano por el alcalde y la mayoría del ayuntamiento parisino. Fue llevado a cabo por el concejal del 12vo distrito de la ciudad, el socialista Alexis Corbiere en las sesiones del 20 y 21 de junio de 2011. Disponible en http://www.marianne.net/Robespierre-n-aura-pas-sa-rue-dans-Paris_a207666.html

⁵ En contraposición con el concepto de *policía* que el autor distingue y desarrolla en *El Desacuerdo Política y filosofía*. Buenos Aires, Nueva Visión, 1996

partidos y entre títulos cuya suma nunca es igual al todo⁶. Diremos también que hay Política cuando hay quiebre en el orden contingente de dominaciones, cuando su interrupción produce un dispositivo específico: “Una división de la sociedad en partes que no son “verdaderas partes”; y la institución de una parte que se iguala al todo en nombre de una “propiedad” que no le es propia y de un común que es la comunidad de un litigio”⁷. Es decir, la lucha de clases, *es* la política, o por lo pronto su manifestación. Entendemos aquí, profundizando en nuestra excavación, que la sociedad es una disputa continua, y por ende, su dialéctica es su esencia constitutiva. Allí, la búsqueda de igualdad, deberá ingresar en el campo a disputar contra unos y otros, abanderada y dirigida en esa partición, por los *sin parte*. Vale aclarar que no habrá posibilidad de suturar la brecha resultante de la disputa. Toda sutura definitiva supondría la ausencia de política, la ausencia de litigio. Es decir, un modelo totalitario en su plenitud entera e inédita.

Nuestro segundo eje, El *Pueblo*, se desprende de esta cuestión. Siguiendo a Ernesto Laclau, cuando nos referimos al *Pueblo*, no buscaremos una categoría ideológica, sino una “relación real de agentes sociales”⁸. Una relación que se produce justamente cuando parte de los agentes visibiliza y luego universaliza sus reclamos, sus demandas desatendidas, su partición sin parte.

Asimismo, el *Discurso*, nuestro último eje; no será ni más ni menos que el complejo de elementos que ponen en juego las relaciones entre los agentes, al tiempo que los constituyen. No es sino a través del discurso donde se ponen en valor las diferencias entre los distintos agentes sociales materializados por sus demandas desatendidas. La lógica de la diferencia es la clave aquí: cualquier centralidad debe poder explicarse a través de las diferencias para con el resto de los otros.

En consecuencia, el *Pueblo* se construye. Su materia prima, las demandas (desatendidas) de parte de la sociedad, cementaran progresivamente conforme se extienda la cadena compuesta por ellas. Su estructura estará basada en la equivalencia del frente interno al tiempo que en su oposición frente un antagonismo

⁶ Ranciere, Jacques *El desacuerdo, Política y Filosofía*, Buenos Aires, Ediciones nueva visión, p.29

⁷ *Ibíd*em p.33

⁸ Ernesto Laclau, *La Razón Populista*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2015, P. 97

diferenciado. Vale decir: "toda identidad, sin excepción, se constituye en el interior de la tensión irresoluble entre equivalencia y diferencia"⁹.

La gran cuestión, sin embargo, pasará por los bordes, los límites de dicha construcción. Las demandas desatendidas de la sociedad, solo pueden ser representadas por significantes que puestos a jugar en el plano del *Discurso* inevitablemente pierden su particularidad al articularse en pos de un sistema más amplio. Más puro. Estos significantes pasan a ser *significantes vacíos*, revelándonos entonces la *plenitud ausente* de la comunidad, que al igual que ellos no puede ser representada por la cadena sino más que a partir de una distorsión. De una operación hegemónica.

Como tratamos de evidenciar aquí, *no hay sistema sin exclusión*. Todo sistema se funda en una exclusión. Ello implica que la extensión de la frontera *antagónica* debe ser empujada continuamente pero sin perder de vista que la cadena equivalencial de demandas desatendidas puede colapsar en ese movimiento.

Pueblo y Derechos: *Las Declaraciones de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1789 y 1793*

Sumergiéndonos allí, en las espesas aguas de febrero de 1794, encontramos a nuestro protagonista principal, Maximilien Robespierre encabezando el Comité de Salud Pública, órgano ejecutivo del Gobierno Revolucionario, desde el 20 de septiembre de 1792. Cinco años parecen haber sido una eternidad desde su irrupción en la Asamblea como diputado por Arras. En ese período de fuerte vertiginosidad, una masa ingente de recursos se transfirió de unos sectores a otros. La Nobleza, y sobre todo el Clero, se ven despojados progresivamente de sus privilegios y sujetos a confiscaciones¹⁰. Las clases campesinas y jornaleras comenzaron a tener recursos, parte, y palabra.

Sin embargo, esta ampliación de derechos ha consumido enormes dosis de esfuerzo, sudor y sangre. Desde la mítica *Toma de la Bastilla* en Paris, pasando por los *Grandes Miedos*, las *Revueltas Campesinas*

⁹ Ernesto Laclau, *Misticismo, Retórica y Política*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2002, P.68

¹⁰ A partir del 4 de agosto de 1789 comienza el derrotero para los sectores de la Nobleza y el Clero que ven abolidos los beneficios estamentarios y las servidumbres personales. Estos resistirán en la práctica hasta el derrocamiento del rey, y el advenimiento de la constitución. Como señala el clásico Historiador Jacques Godechot, Allí se evaporarán los últimos vestigios de dominación del Viejo Régimen. En Jacques Godechot, J. *Las Revoluciones (1770- 1799)* BS. As. Ed. Labor, 1969. pp. 52-63

hasta la consolidación de *la comuna de Paris*, la irrupción de lo popular encontró en la violencia, la efervescencia, y muchas veces, en la espontaneidad, su caldo de cultivo perfecto.

El impulso no es sólo efímero, ya que un fuerte sentido de legalidad y justicia es invocado como principio. Robespierre mismo expresó al proceso y la gesta como: “*la primer Revolución basada en la teoría de los Derechos Humanos y los principios de la Justicia*”¹¹

Partiendo de los derechos humanos, la referencia inequívoca es a *La declaración de los derechos del hombre y del ciudadano*, primer y fundamental gran producto de la legislación revolucionaria. Generalmente enaltecida y reivindicada por una parte de la historiografía, al tiempo que rechazada por otros¹², es para nuestro protagonista su gran pilar. Su momento fundacional. No hay revolución sin ampliación de derechos.

Por primera vez, aun conservando “distinciones sociales fundadas en *utilidad común*”, se hará referencia a la *libertad e igualdad* como derechos innatos. También será el debut para otros significantes claves que irrumpirán en la escena: veremos estrenar a la *libertad*, a la *propiedad*, a la *seguridad* y a la *resistencia a la opresión*; cada uno de ellos, cual moneda, nos hablara de su opuesto; o bien de aquellos que se encuentran a sus respectivas sombras: los *esclavos*, los *desposeídos*, los *vulnerables*, y los *oprimidos*.

Pero más allá de su importancia, de su carácter inédito y radical, vale decir, por otro lado, que sus alcances fueron limitados. De hecho, la estructura social mantuvo varios de sus cimientos originales en la praxis. Requirió que el propio Robespierre (ya con protagonismo central), en conjunto con el comité y la convención, impulsara una nueva reforma jurídica en ese sentido: La llamada *Constitución de 1793*¹³. Su preámbulo, reescribe una nueva *Declaración de Derechos del Hombre y Del Ciudadano*.

¹¹ Maximilien Robespierre, *Discurso del 8 termidor del año II, 26 de Julio de 1794*, en Slavoj Žizek, *Virtud y Terror*, Madrid, Akal, p.235

¹² Por citar dos ejemplos referenciales, François Furet en *Le passé d'une illusion* (Paris, Laffont, 1995) menciona irónicamente que “los hombres de 1789 amaron y proclamaron la libertad de todos los franceses, pero privaron a muchos de ellos del derecho a voto, y a otros del derecho a ser elegidos”. En la vereda opuesta, Marcel Gauchet en *La révolution des droits de l'homme* rescata “la exigencia de recomposición del espacio colectivo” junto a las garantías, al tiempo que destaca la novedosa radicalidad y novedosa forma de dicha experiencia fundante.

¹³ Vale aclarar como bien cita J Godechot, en *Las Revoluciones...* la constitución fue puesta dentro de un arca de cedro a los pies del presidente de la convención, pero en los hechos no fue puesta en aplicación. Su importancia, siguiendo nuestro paradigma radica en los múltiples contextos que disparo y su trascendencia que influyo en la obra de generaciones posteriores. Aquí entendemos que es un valioso aporte en la reconfiguración del espacio público, y en la utilización de nuevas y mejoradas definiciones sobre el bienestar de la población.

En ella la evolución y la ampliación de derechos se hacen manifiestas. Al comparar ambas piezas escritas notamos fácilmente las diferencias. Solamente viendo los tres primeros artículos, ya podemos notar cambios de por sí sustanciales.

Por ejemplo, en 1789 la *Declaración* iniciaba delimitando que¹⁴:

Art I. Los hombres nacen y permanecen libres e iguales en derechos. Las distinciones sociales sólo pueden fundarse en la utilidad común.

Art II. La finalidad de toda asociación política es la protección de los derechos naturales e imprescriptibles del hombre. Esos derechos son la libertad, la propiedad, la seguridad y la resistencia a la opresión.

Art III. El principio de toda soberanía reside en la Nación. Ningún individuo ni corporación puede ejercitar autoridad que no emane necesariamente de ella.

Mientras que para la *Declaración* de 1793 dichas limitaciones son reemplazadas por¹⁵:

Art I. El fin de la sociedad es la felicidad común. El gobierno se instituye para garantizar al hombre el goce de sus derechos naturales e imprescriptibles.

Art II. Estos derechos son libertad, igualdad, seguridad y propiedad.

Art III. Por naturaleza y ante la ley todos los hombres son iguales.

Es decir, el valor sacro de la propiedad privada queda desinvertido de plano, al tiempo que su importancia también quedara relegada, a un mero cuarto lugar.

La *libertad* nuevamente queda erigida como principal estandarte, aunque ahora será escoltada por la *igualdad* y la *seguridad*. Es que es ahora *La Felicidad Común* el fin de la sociedad, y la razón de ser del

¹⁴*Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano*, disponible en http://www.diputados.gob.mx/biblioteca/bibdigi/const_mex/decla_huma.pdf

¹⁵ *Constitución francesa de 1793*, disponible en http://www.diputados.gob.mx/biblioteca/bibdigi/const_mex/const_fra.pdf

gobierno el velar por los *Derechos Naturales e Imprescriptibles*. Han desaparecido de la principal escena aquellas *Distinciones Sociales Preexistentes*.

Gran parte del mérito volverá a recaer aquí en Robespierre, quien promovió dichos conceptos con fervor durante el debate por el proyecto de *Declaración*¹⁶:

Al definir la libertad, el primero de los bienes del hombre, el más sagrado de los derechos que recibe de la naturaleza, habéis dicho con razón que tenía como límites los derechos de los demás; ¿Por qué no aplicáis ese principio a la propiedad, que es una institución social? Como si las leyes eternas de la naturaleza fueran menos inviolables que las convenciones de los hombres...

Habéis multiplicado los artículos para asegurar la mayor libertad al ejercicio de la propiedad y no habéis dicho ni una palabra para determinar su carácter legítimo; de manera que vuestra declaración parece hecha, no para la gente corriente sino para los ricos, los acaparadores, los agiotistas y los tiranos.

Otras de las grandes problemáticas que se hacen presentes aquí en la *Declaración de 1793* son ni más ni menos que dos derechos fundamentales que hasta ese entonces se encontraban invisibilizados. Hablamos por un lado del Derecho a la Educación, y por otro, del Derecho al Trabajo. La *Declaración de 1793*, de hecho, duplica la cantidad de artículos de su antecesora, llegando al número de 35 e incluyéndolos en el centro de su proclama en los artículos XXI y XXII¹⁷:

Art. XXI. Los Socorros públicos son una deuda sagrada; la sociedad debe su subsistencia a los ciudadanos desgraciados, bien procurándoles trabajo, bien asegurando los medios de subsistir a los que están imposibilitados de trabajar.

Art. XXII. La Instrucción es una necesidad común: La sociedad debe favorecer con todo su poder los progresos de la razón pública, y poner la instrucción al alcance de todos los ciudadanos.

¹⁶ Zizek Virtud y Terror p. 155

¹⁷ *Ibidem*

Progreso, Razón Pública e Instrucción abren de par en par las puertas para esta nueva sociedad imbuida en nuevos derechos. La llave y el aceite que lubricara cada uno de los pliegues quedaran a cargo de lo *común*. La necesidad común.

No obstante, para poder hablar de Nuevos Derechos, primero hay que asegurar otros indispensables. Los relativos a la *Subsistencia*.

Pueblo y Subsistencia: *Discurso sobre la Subsistencia y Las Leyes de Máximos*

Para referirse mejor a Subsistencia, indudablemente la palabra clave será *Trabajo*. O sea, asegurar los medios para que cada uno pueda desarrollar su actividad, o bien una actividad. Subsistencia aquí se aleja raudamente de cualquier concepto que pudiera asociarse con la *caridad católica* según el concepto de ese entonces. La mano elevada que desciende sobre la que pide, nada tendrá que hacer aquí. Subsistencia en esta Francia Jacobina implicará que todo aquel que pueda trabajar deberá de ser provisto de los medios para hacerlo. Solo se mantendrá sin trabajar a aquellos que se vean imposibilitados de hacerlo.

En definitiva, los desequilibrios no podían constituir un buen síntoma si lo que se pretendía era una sociedad sana. Sus máximos exponentes, la especulación y el acaparamiento, serán perseguidos duramente. Sin ir más lejos, ese mismo año era promulgada la ley que penaba con la muerte a todo aquel que intentase sacar provecho con estas prácticas¹⁸.

En esa línea, aparecen promulgadas las leyes de *Precios Máximos* para octubre. Todos los bienes de subsistencia se encuentran reglados por los mismos. Los márgenes de ganancia quedan en ese entonces fijados entre un 5% y un 10%, en el mejor de los casos¹⁹. El hambre y el lucro ya no podían encontrarse juntos. Su encuentro constituía el más elemental y repudiable atentado contra la sociedad.

¹⁸ Además, el contexto agravaba aún más la situación. Francia, ocupada en sus bordes por tropas extranjeras se encontraba en una delicada situación para proveer de alimento a su población.

¹⁹ Albert Soboul, *Compendio de Historia de la Revolución Francesa*, Tecnos, 1979, P.80

Por ello mismo, Robespierre, meses antes, afirmaba categóricamente²⁰:

“La primera de ley social es pues la que garantiza a todos los miembros de la sociedad los medios para subsistir”; Todos los demás están subordinados a ese; la propiedad no ha sido instituida o garantizada más que para cimentarla; es ante todo para subsistir para lo que se guardan propiedades; Y no es cierto que la propiedad no pueda estar nunca en contradicción con la subsistencia de la gente”

(...) Los alimentos necesarios para la subsistencia son tan sagrados como la vida misma. Todo lo que es indispensable para conservarla es propiedad común de toda la sociedad. Solo el excedente puede ser propiedad individual, y dejarse en manos de los comerciantes para su beneficio. Toda especulación mercantil a expensas de la vida de mis semejantes no es un negocio, es un robo y un fratricidio.

Un fraticida, es entonces aquel que especula con el hambre de la sociedad. No le caben peores adjetivos. ¿Qué lugar entonces le espera a la ley para lidiar con estos homicidas? La respuesta será contundente:

¿Evidentemente si todos los hombres fueran justos y virtuosos; si todos los ricos, dóciles a la voz de la razón y de la naturaleza, se consideraran administradores de la sociedad, o hermanos del pobre, podría no reconocerse otra ley que la libertad más limitada; pero, si es cierto que la avaricia puede especular con la miseria, y la tiranía con la desesperación del pueblo; si es cierto que todas las pasiones declaran la guerra a la humanidad sufriente, ¿Por qué las leyes no deberían reprimir esos abusos ¿Porque no detendrían la mano homicida del monopolista, como la del asesino corriente? ¿Porque no deberían preocuparse por la subsistencia del pueblo después de haberse ocupado durante tanto tiempo del gozo de los grandes y del poder de los déspotas?²¹

Aquí todo se vuelve nítido como el cristal. Vemos con certeza como la Virtud es el eje articulador de la necesidad del Estado, de la necesidad de la ley. No por su presencia, sino por su ausencia. La falta de Virtud hace a la ley en para Robespierre. En cuanto al pueblo, la construcción se lleva a cabo empleando el propio término de la virtud, pero también delineando una frontera antagónica fuertemente delimitada

²⁰ Discurso sobre la Subsistencia izek Virtud y Terror p.134

²¹ Maximilien Robespierre, Discurso sobre *La Subsistencia*, 2 de diciembre de 1792, en Zizek op cit. p. 135

a partir de lo *exuberante*. Los ricos, los avaros, los tiranos, los grandes y los déspotas encarnan esa manifestación.

Sin embargo, con ello, un interrogante nos queda abierto: ¿Si su frontera antagónica, es decir, su opuesto, pasa por el *exceso*, por lo *exuberante*, la *virtud* entonces debería de ser exactamente lo contrario? ¿O es que en realidad estamos hablando de otra caracterización?

Pueblo y Virtud: *Sobre los grandes principios que deben constituir la moral del Gobierno francés.*

Llegados a este punto, el terreno se nos hace un tanto pantanoso. Es que la *Virtud* tal vez sea para Robespierre, no solo el núcleo de su pensamiento, sino a la vez el hilo conductor, y... ¿porque no?, la coraza misma que recubrirá cada una de sus decisiones políticas.

Es que si pensamos a la *Virtud* en Robespierre como una verdadera coraza de campaña para disputar ferozmente sobre una arena política necesitada de nuevos valores, podremos encontrar tanto la fortaleza de su blindaje, como el desgaste y la pesadez de su propio material.

Siguiendo la metáfora, serán el bronce de la Grecia Clásica, más el hierro de la Roma Republicana las fuentes de su visible robustez. Sin embargo, dichos elementos no son sino más que productos importados, de otra época, de otro contexto. Los costos de su importación, serán altísimos, al tiempo que los hábitos para su producción y reproducción, estarán ausentes.

¿Cuál es el principio fundamental del gobierno democrático o popular, es decir, el resorte esencial que lo sostiene y le hace moverse? Es la virtud; hablo de la virtud pública que realizó tantos prodigios en Grecia y Roma y que debe producir otros aún más asombrosos en la Francia republicana; de esa virtud que no es otra cosa sino amor a la patria y sus leyes.

Pero, como la esencia de la Republica o de la democracia es la igualdad, de ahí se sigue que el amor a la patria incluye necesariamente el amor a la igualdad²².

²² Zizek, *Virtud y Terror...* P. 215

Ese “Pero” entonces es contundente. Robespierre nos está diciendo sin querer (o queriéndolo tal vez) que hay algo de esa *Virtud* de la Roma y la Grecia Clásica, que no cuadra con la *igualdad*. Hay algo que conspira contra su *discurso de la igualdad*. Marx y Engels, viejos Zorros, detectaron buena parte de ello en su clásico *La Sagrada Familia*²³:

“Robespierre, Saint Just, y sus partidarios sucumbieron porque confundían al Estado representativo, espiritualista y democrático antiguo, basado en la esclavitud real, con el Estado representativo espiritualista y democrático moderno, basado en la esclavitud emancipada, en la sociedad burguesa”.

En efecto, la Atenas y la Italia Romana reivindicada por Robespierre pertenecen al selecto grupo de las cinco sociedades caracterizadas como *esclavistas* según los registros demográficos, tanto en el plano cualitativo como cuantitativo.²⁴Lo que Marx desentierra, aun con objetivos distintos a los nuestros, es grotesco y contundente.

Pero no son solo las generalidades, sino también las particularidades de los casos que emplea para extrapolar su virtud. Sus referentes, los ejemplos históricos citados en sus discursos, acentúan aún más la contradicción. Por ejemplo nos retrata al renombrado Censor romano Marco Porcio Catón (234-149 A.C) destacando que:

Las intrigas desaparecen junto a las pasiones que las han hecho nacer; solo permanecen las grandes acciones y los grandes personajes. Ignoramos los nombres de los viles facciosos que apedrearon a Catón en el foro romano, y la mirada de la posteridad solo se detiene en la imagen sagrada de aquel hombre²⁵.

Sin embargo, el “sacro” Catón, referente del *mos maiourum* (manifestación máxima de valores de austeridad y sobriedad de la época), era por otro lado, un opulento terrateniente y un inmenso esclavista. Sin ir más lejos, Plutarco²⁶, autor clásico e influyente del período, afirma que criaba como cachorros a

²³ Karl Marx, Friedrich Engels, *La sagrada familia*, Buenos Aires, editorial Claridad, 1971, p.143

²⁴ Las otras tres sociedades son los Estados Unidos, Brasil y el Caribe durante sus respectivos periodos coloniales. En Keith Bradley, *Esclavitud y Sociedad en Roma*, Cambridge University Press, 1998 p.25

²⁵ Zizek p.120

²⁶ Plutarco, *Vidas Paralelas*, Barcelona, Editorial Iberia, 1951, T.II pp.177-210

sus esclavos, vendiendo a aquellos que ya no les servían; si es que previamente no los torturaba con cordeles frente a sus amigos, o les sentenciaba a muerte por un accionar “que se dijera lo amerite”.

Otros ejemplos históricos rescatados por Robespierre, nos revelan más de estas contradicciones y limitaciones. En el propio discurso que citábamos al inicio manifiesta que²⁷:

Una nación está verdaderamente corrompida cuando, después de haber perdido, paulatinamente, su carácter y su libertad, pasa de la democracia a la aristocracia o a la monarquía; el cuerpo político muere entonces por decrepitud. Cuando después de cuatrocientos años de gloria, la avaricia expulso de Esparta las buenas costumbres establecidas con las leyes de Licurgo, Agis murió en vano intentando reestablecerlas.

Por supuesto que sería un facilismo caerle a Robespierre por reivindicar al fundador del sistema Espartano, cuando realmente se duda de su existencia real, y de su influencia en el desarrollo de la sociedad que dio origen a una pedagogía exclusivamente militar y al concepto de *Ilota*²⁸, el *esclavo del Estado*. No obstante, algo de ello invariablemente está allí. Licurgo²⁹, de quien Plutarco realza su austeridad, sobriedad y voluntad por redistribuir la riqueza; negó absolutamente la existencia de la Mujer, proscribiéndole solo a dedicarse a la crianza de los niños y a tareas menores. Además, cual mueble, permitió que fuese puesta a disposición de cualquier hombre que la buscara para satisfacer sus deseos, más allá de su estado civil.³⁰

Entendemos que este punto es importante puesto que nos revela otra limitación para sumar eslabones a la cadena equivalencial del *Pueblo*. Si bien, poco revalorizada, la mujer tuvo una importancia muy elevada en el obrar de la revolución desde el encabezamiento de la marcha a Versalles de octubre de 1789 en adelante. De allí surgirá justamente la figura de Olympe de Gouges, quien luego enfrentará a Robespierre, por sus postulados en favor de la libertad de sufragio y de acceso a cargos públicos.

²⁷ Zizek P.218

²⁸ Los *Ilotas*, se encontraban en la base de la pirámide social, por debajo de los extranjeros. Solo podían dedicarse a la agricultura, no podía poseer bienes y podían ser interpelados plenamente por cualquier ciudadano pleno Espartano (homoioi). Se consideraban esclavos del Estado en general y muchas veces eran utilizados en prácticas militares como carnada para entrenar a los futuros guerreros.

²⁹ Licurgo (se supone que vivió entre el Siglo IX y el VII a.c) según la leyenda fundó el sistema Espartano, especialmente el particular modelo de enseñanza militarizado. Propició el subordinamiento de los intereses privados al interés público.

³⁰ Plutarco Op cit. T. I., pp. 79-110

Conclusiones

A lo largo del presente trabajo fuimos articulando distintos ejes y distintas aristas del complejo y valioso discurso de Maximilien Robespierre. A las claras, su postulado inicial; su lucha, se encontró atravesada por la *Igualdad* como necesidad. Vimos como la *propiedad*, rasgo burgués por excelencia y manifestación de las raíces del autor, era puesta en duda y relegada también tras conceptos novedosos como la *Felicidad Común* y, la subsistencia.

En esa búsqueda de la igualdad, Robespierre contó con el fervor de gran parte de las clases populares que pasaron a asimilar y lograron la participación en distintos recintos del Estado anteriormente vedados, así como también, imponer sus necesidades frente al Clero y la Nobleza; antiguos déspotas y monopolistas de recursos. A su vez, hubo lugar para movimientos autogestivos, y nuevas reivindicaciones que no hicieron sino más que continuar replicando favorablemente dicha lógica. La ampliación de Derechos postulada desde las Declaraciones de 1789 y 1793 indudablemente constituyó un puntal para fomentar y democratizar esos senderos.

Entendemos aquí que su figura intentó construir discursivamente un *Pueblo* bajo un nuevo concepto de *Igualdad*, y se enfrentó tanto a los reaccionarios, como a los ultra revolucionarios. Muchos autores, entre los cuales se encuentra Furet han decidido considerarlo como un árbitro entre dichas facciones. Aquí preferimos abordar más bien el producto de los reclamos de dichas facciones.

Los límites de su obrar, y más concretamente de la construcción de un Pueblo que quiso llevar a cabo, fueron dados también por las propias lógicas de su discurso. Puntualmente por el máximo eje articulador del mismo, la *virtud*.

La *virtud*, fue entendida por Robespierre como la principal fuente y el principal armamento para combatir la desigualdad. Según el, la ausencia de *virtud* era sinónimo de exceso, de desigualdad. Allí entonces que consideró a la templanza, la moderación, la austeridad como referentes de la *virtud*. El problema fue que dichas características fueron extraídas quirúrgicamente de otra época, de otro contexto, de otros Estados como la antigua Grecia y Roma, que poco rendían a los propósitos de su búsqueda.

Los pecados en esa búsqueda, llevaron a omitir las profundas desigualdades y negaciones de dichas dos sociedades, de las más esclavistas de la historia. La omisión llevo a que actores que pudieron haberse acoplado a los cambios y sentirse interpelados por la ideología discursiva se corrieran de la misma. La mujer como vimos, constituye uno de sus casos paradigmáticos.

El resultado fue una construcción discursiva que lo termina ubicando en un sentido moderado entre ambas tendencias, llevándose a sí mismo a ingresar en el dilema de avanzar sobre Danton, y otros héroes de la revolución, abriendo la puerta al juicio de gran parte de la historiografía y sobre todo la cultura hegemónica moderna a estigmatizarlo simplemente como un genocida. Su voluntad tornará en neurosis obsesiva, su carácter incorruptible en vanidad y su templanza en sangre fría para la guillotina.

Tras el 9 de Termidor, la construcción de Pueblo de Robespierre, y su discurso de igualdad caerán con él. Sera reemplazado por Barras y otros efímeros regímenes restauradores que derivarán pronto en la irrupción de la figura de Napoleón Bonaparte y la constitución del Imperio Francés. Las guerras llevadas a cabo por el Imperio, contarán con entre 5 y 6 millones de muertos para 1815. Otro de sus legados, de impacto hasta la fecha el *código Napoleónico*, consagrará la propiedad privada y todos sus derechos derivados, como sacros, prioritarios e incuestionables.

Bibliografía

Bradley, Keith, *Esclavitud y Sociedad en Roma*, Cambridge University Press, 1998

Chaunu, Pierre, *Robespierre, Ou L Impossible Filiation*, Centro de Investigación y Docencia Económicas, 2003 disponible en

http://aleph.academica.mx/jspui/bitstream/56789/8060/1/DOCT2065555_ARTICULO_12.pdf

Danton, Robert, *Danton y Double Entendre*, en “*The Kiss of Lamourette*”, *Cultural History Reflections*, 1984, disponible en http://www.historiacultural.net/hist_rev_darton1.htm

Furet, François, *Pensar la Revolución Francesa*, Barcelona, Ediciones Petrel, 1980

Furet Francois, *Le passé d'une illusion*, Paris, Laffont, 1995

Gauchet, Marcel, *La révolution des droits de l'homme*, Paris, Gallimard, 1989

Godechot, Jacques, *Las Revoluciones (1770- 1799)* BS. As. Ed. Labor, 1969.

Haydon, Collin, Doyle William, *Robespierre*, New York, Cambridge University Press, 2006,

Laclau, Ernesto. *Política de la retórica y Los nombres de Dios en Misticismo, retórica y política*, Buenos Aires, FCE, 2000.

Laclau, Ernesto. *Porqué los significantes vacíos son importantes para la política y Sujeto de la política y política del sujeto* en Emancipación y diferencia, Buenos Aires, Ariel, 1996.

Laclau, Ernesto, *La Razón Populista*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2015

Marx, Karl, Engels, Friedrich, *La sagrada familia*, Buenos Aires, editorial Claridad, 1971,

Plutarco, *Vidas Paralelas*, Barcelona, Editorial Iberia, 1951

Robespierre, Maximilien, *Por la felicidad y por la libertad, Discursos*, Ed. El Viejo Topo, 2005

Rancière, Jacques. *El desacuerdo. Política y filosofía*. Buenos Aires, Nueva Visión, 1996.

Sirlin, Ezequiel, *El Hilo del Terror, Quitando el Halo Estalinista a la Revolución Francesa*, Cuadernos de Historia Contemporánea, 2012, Vol. 34, pp. 343-353

Soboul, Albert, *Compendio de Historia de la Revolución Francesa*, Tecnos, 1979

Slavoj Zizek, *Robespierre, Virtud y Terror*, Madrid, Akal, 2008

Artículos Periódísticos:

Corbiere, Alexis, *Robespierre n'aura pas sa rue dans Paris*, http://www.marianne.net/Robespierre-n-aura-pas-sa-rue-dans-Paris_a207666.html

Guenniffey, Patrice *Robespierre incarne d'une façon chimiquement pure l'idée de la table rase*, Le Figaro, 2016, disponible en <http://www.lefigaro.fr/vox/histoire/2016/06/16/31005-20160616ARTFIG00132-gueniffey-robepierre-incarne-d-une-facon-chimiquement-pure-l-idee-de-la-table-rase.php>